



Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 01-2024-MDB/GM

Bellavista, 3 de enero del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO: El Informe N° 057-2023-MDB/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas sobre modificación de la conformación de la Comisión designada por Resolución de Gerencia N° 326-2023-MDB/GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, a través de la Resolución de Gerencia N° 326-2023-MDB/GM de fecha 19 de diciembre del 2023, se conforma la Comisión encargada de tomar las acciones necesarias para que la Municipalidad Distrital de Bellavista pueda acogerse a los beneficios de la Ley N° 31888 - Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III);

Que, a través del informe de visto la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la modificación de los integrantes de la Comisión conformada por la Resolución de Gerencia N° 326-2023-MDB/GM;

Que, en tal sentido es necesario modificar la conformación de los integrantes de la Comisión a que se refiere la Resolución de Gerencia N° 326-2023-MDB/GM;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la facultad delegada a la Gerencia Municipal en el literal t) del artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL del 18 de enero de 2023, para designar Comisiones;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo 1) de la Resolución de Gerencia N° 326-2023-MDB/GM de fecha 19 de diciembre del 2023, que conforma la Comisión encargada de tomar las acciones necesarias para que la Municipalidad Distrital de Bellavista pueda acogerse a los beneficios de la Ley N° 31888 - Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III), quedando integrada la misma de la siguiente manera:

- Sub Gerente de Personal, quien la presidirá
- Sub Gerente de Contabilidad
- Sub Gerente de Tesorería
- Procurador Público Municipal
- Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas





Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

ARTÍCULO 2.- Quedan subsistente todos los demás extremos de la Resolución de Gerencia N° 326-2023-MDB/GM.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Subgerencia de Personal comunique la presente resolución a los integrantes de la Comisión.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal